



ORDENANZA - XVII – N° 68

(Antes Ordenanza 17/19)

ARTÍCULO 1.- Se exima el pago de la Tasa General De Inmueble al Contribuyente N° 6954 Tatiana Belén Irala DNI: 33.834.589, inmueble número de partida por los motivos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.